



Extracto de la Resolución de Alcaldía número 2025DECR001128 de fecha 24 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de La Jonquera por la que se abre la convocatoria relativa al otorgamiento de subvenciones para la adquisición de libros de texto, libros de lectura y soporte informático obligatorio para alumnos de educación infantil (2º ciclo).

Descripción de la convocatoria: Subvenciones para la adquisición de libros de texto, libros de lectura y soporte informático obligatorio para alumnos de educación infantil (2º ciclo), primaria y secundaria y, año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Será beneficiario de las subvenciones objeto de la convocatoria, el alumnado empadronado en La Jonquera, siempre y cuando su residencia sea efectiva en el municipio en el momento de solicitar la subvención, y que curse estudios de educación infantil (2º ciclo), primaria o educación secundaria obligatoria en centros escolares del municipio o fuera de éste de titularidad pública, concertada^{2/2} privada reúnan las condiciones que se determinan en las bases.

Segundo. Objeto

Ayuda económica para la adquisición de libros de texto, libros de lectura y material informático obligatorio. Se entiende por libros de texto, libros de lectura y material informático obligatorio lo siguiente:

1. Libros de texto y libros de lectura obligatorios: aquel material impreso que determina el centro, de carácter duradero, con una función básica para el desarrollo del currículo.
2. Material informático obligatorio: aquel material que determina el centro y necesario para participar en el programa de libros de texto en formato digital del Departamento de Educación (licencias digitales y ordenadores y/o similares).

Tercero. Bases reguladoras

El BOP nº. 235 de 9 de diciembre de 2024 publicó el anuncio de aprobación definitiva de las bases específicas reguladoras del otorgamiento de subvenciones para la adquisición de libros de texto, libros de lectura y soporte informático obligatorio para alumnos de educación infantil (2º ciclo), primaria y secundaria.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo de la subvención se establece de acuerdo a los costes de los libros de texto, libros de lectura y material informático obligatorio determinados por el centro docente.

Así, el importe máximo en el caso de los alumnos de educación infantil (2º ciclo) y primaria será de 40€ por alumno.

El importe máximo para los alumnos de secundaria será de 40€ por alumno.

El importe total máximo que se destinará a estas ayudas será la recogida, durante la vigencia de la ordenanza, en la correspondiente partida económica específica del

presupuesto municipal. Si el número de solicitudes supone una mayor cuantía a la prevista en la partida presupuestaria asignada, se aplicará una distribución proporcional entre todas las solicitudes presentadas que tengan derecho a la misma.

El crédito máximo a distribuir en esta convocatoria se fija en 600,00 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3-3200-4800201 (Subvención libros de texto escolar primaria) del presupuesto del ejercicio 2026.

Quinto. Solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas se establece **del 13 de octubre al 13 de noviembre de 2026 (ambos inclusive).**

Míriam Lanero Carrillo, Alcaldesa de La Jonquera
Firmado electrónicamente